



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Sustentable, se turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas suscribe la "Carta de la Tierra"**, promovida por el Diputado Humberto Rangel Vallejo, representante del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

Quienes integramos las Comisión Ordinaria de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso I); 43 párrafo 1 incisos e), f) y g); 44, 45, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio propone que el Congreso del Estado suscriba la “Carta de la Tierra”, la cual es una declaración de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Señala el promovente que la Carta de la Tierra es una Declaración de Principios Éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el siglo XXI; además, busca inspirar un nuevo sentido de interdependencia global y de responsabilidad compartida para el bienestar de la familia humana, y de las futuras generaciones; asimismo, se preocupa especialmente por la transición hacia estilos de vida sostenibles y el desarrollo humano sostenible.

Precisa que, la integridad ecológica es uno de sus temas principales. Sin embargo, reconoce que los objetivos de la protección ecológica, la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico equitativo, el respeto a los derechos humanos, la democracia y la paz son interdependientes e indivisibles. Por lo que considera que la misma ofrece un nuevo marco ético integral inclusivo para guiar la transición hacia un futuro sostenible.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Argumenta que dicha Carta comenzó como una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas, pero se desarrolló y finalizó como una iniciativa de la sociedad civil, la cual fue dada a conocer públicamente por una entidad internacional independiente, como una carta de los pueblos durante una ceremonia en el Palacio de Paz, el 29 de junio del año 2000 en La Haya, Holanda.

No omite puntualizar que la legitimidad del documento se ha fortalecido mediante el respaldo obtenido de más de 6,000 organizaciones, dentro de las cuales se encuentran diversos organismos gubernamentales, de los cuales señala los siguientes:

- **Nacionales:** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad de Chapingo, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Autónoma de Tlaxcala ,la Universidad Autónoma de Tabasco , la Universidad Autónoma de Chiapas; así como el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, también la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental en nuestro País.
- **Internacionales:** La Agencia Ambiental Europea, el Centro Nacional para la Educación de Derechos Humanos en Estados Unidos, el Comité Nacional para la Cooperación Internacional y el Desarrollo Sostenible en los países bajos, el Consejo para la Defensa de los recursos naturales en Estados Unidos, el Ministerio de Medio Ambiente en las Naciones de Brasil, Costa Rica, Honduras, México, entre otras.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que considera que este tipo de documentos, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos, son moralmente vinculantes para los gobiernos estatales que aceptan avalarlos y adoptarlos, aunque no en el plano jurídico.

Finalmente plantea que, en un momento en que se necesitan con urgencia cambios importantes en la forma en que pensamos y vivimos, la Carta de la Tierra nos desafía a examinar nuestros valores y a escoger un rumbo mejor; nos ofrece un instrumento educativo muy valioso; nos exhorta a buscar aspectos en común en medio de nuestra diversidad y a adoptar una ética global que comparte una creciente cantidad de personas en todo el mundo.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Una vez analizada la iniciativa que nos ocupa tenemos a bien emitir el presente dictamen, bajo los siguientes argumentos:

En el año de 1987 la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo, la cual fue encabezada por la Sra. Gro Harlem Brundtland, realizó la convocatoria para la elaboración de un documento a partir de los cuatro principios fundamentales del desarrollo sustentable, mismos que fueron propuestos por la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo en el Informe *Nuestro Futuro Común*.

Dicho documento se le denominó Carta de la Tierra, implicando para su construcción el esfuerzo participativo de gobiernos y organizaciones no gubernamentales, con el único objetivo de alcanzar el más amplio respaldo posible, puesto que se pretendía que ésta fuera el marco ético y valorativo para la Agenda 21, la cual habría de suscribirse en la Cumbre de Río en 1992.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, la aprobación de la Carta de la Tierra, quedó como asunto pendiente en dicha cumbre. Dos años más tarde, Maurice Strong y Mikhail Gorbachev, Secretario General de la Cumbre de Río y responsable del Consejo de la Tierra; y el Presidente de la Cruz Verde Internacional, respectivamente, lanzaron una nueva iniciativa de la Carta de la Tierra, con el apoyo del gobierno alemán, lo cual permitió se reactivara el proceso de formulación. Años después se establece una Comisión en Costa Rica, en 1997, para la supervisión del proyecto y llevar a cabo la redacción de un borrador más pulido de la Carta de la Tierra, la nueva fase de integración de dicho documento dio inicio con su lanzamiento oficial en el Palacio de Paz en la Haya, Holanda el 29 de junio del año 2000.

Ahora bien, estimamos importante señalar que la misión de dicha iniciativa es establecer los fundamentos éticos para una sociedad global emergente que contribuya a construir un mundo sustentable basado en los derechos humanos universales, el respeto a la naturaleza, la justicia económica y social y promover una cultura de paz.

Asimismo, consideramos poner de relieve que a nivel internacional la Carta de la Tierra es el documento global más consensuado después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que está constituida por conceptos como: integridad ecológica, principio precautorio, toma de decisiones democráticas, derechos humanos y no violencia, mismos que están establecidos en el derecho internacional, aunque no con tanta claridad en su definición, como en la Carta de la Tierra, lo que le permite a la misma adquirir relevancia, ya que representa una síntesis de valores, principios éticos y aspiraciones de la sociedad civil a nivel mundial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Razón por la cual, estamos convencidos de que sus principios engloban la esencia de los derechos humanos y las metas que como humanidad debemos alcanzar para la sustentabilidad y la justicia social, toda vez que encuentran sustento en aspectos de carácter científico, en leyes internacionales, así como en reflexiones filosóficas y religiosas.

En esa tesitura, al ser un documento sujeto a un proceso de amplio debate alrededor del mundo por los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, expertos internacionales en diversos campos, profesionales y grupos comunitarios, la Carta de la Tierra representa una herramienta educativa única, lo cual permite asumir posturas críticas que nos llevan a la reflexión respecto de los valores y las actitudes que moldean nuestro comportamiento; a su vez, representa un conjunto de lineamientos para una forma de vida sustentable; incorpora valores para elaborar políticas y planes de desarrollo; permite diseñar códigos profesionales de conducta ya que proporciona una base ética para el desarrollo progresivo de normas jurídicas para el desarrollo sustentable.

En términos generales, consideramos que dicho instrumento contribuye para fortalecer el quehacer legislativo, debido a que ésta puede desempeñar la importante función de orientar las políticas legislativas para nuestro Estado y fundamento para actuar de conformidad con principios éticos reconocidos de manera universal, pero a su vez, coadyuvará como un instrumento que nos auxilie en el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de protección y reconocimiento de los derechos humanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con base en lo anterior, la opinión de los integrantes de ésta Comisión dictaminadora es coincidente con la propuesta de Punto de Acuerdo, por lo que acordamos avalar y suscribirnos a la "Carta de la Tierra"; a fin de implementarlo como un instrumento orientador en la toma de decisiones sustentables, además de fomentar su contenido, ya que es de vital importancia utilizarlo como un marco ético para el desarrollo sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la presente Comisión hemos decidido declarar procedente la presente acción legislativa, por lo cual presentamos a la consideración de este Honorable Pleno legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se adhiere y suscribe la "Carta de la Tierra", para asumirla como un instrumento orientador en la toma de decisiones sustentables, además de fomentar su contenido.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al Consejo y la Secretaría Internacional de la Carta de la Tierra, de la manera y vía correspondiente, que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas avala el contenido de la Carta de la Tierra y se suscribe a la misma.

ARTÍCULO TERCERO. Difúndase el presente Punto de Acuerdo en la Página Web del Congreso del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--------|--|-----------|------------|
| | DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO PRESIDENTE | | |
| | DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO SECRETARIO | | |
| | DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL | | |
| | DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL | | |
| | DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ VOCAL | | |
| | DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES VOCAL | | |
| | DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ VOCAL | | |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SUSCRIBE LA "CARTA DE LA TIERRA".